



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO -
25286-3105-001-2023-00100-00**
DEMANDANTE: OMAIRA NOVA SANTANA
DEMANDADO: C.I. AGRICOLA CARDENAL S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a la contestación e la demanda presentada por la demandada, se **REQUIERE** a la parte actora para que, dentro del término de 3 días contabilizados a partir de la notificación de la presente providencia, acredite el trámite de notificación de la demanda a la sociedad demandada.
2. **RECONÓZCASE** y téngase al (a) abogado (a) **PAULA ANDREA QUINTERO PAULSEN**, como apoderado (a) judicial de la parte demandada **C.I. AGRICOLA CARDENAL S.A.S.**, en los términos y para los fines del memorial poder conferido (fl 19, pdf 09).
3. Vencido el termino concedido en el numera 1° de la presente providencia, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7213df98906964be3bff74a71412a4a4f2f69d4e198d9aae1f8736753dbcab2c**

Documento generado en 28/02/2024 02:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>